

PERMISO PARA EL CUIDADO DEL LACTANTE



TRABAJANDO EN IGUALDAD

¿QUIÉN PUEDE DISFRUTAR DE ESTE PERMISO?

Ambos progenitores, de forma simultánea en nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento. No se puede ceder.

¿EN QUÉ CONSISTE?

En una hora de ausencia del trabajo o media hora de reducción de jornada, en caso de un solo bebé. El tiempo de ausencia se aumenta de forma proporcional al número de bebés (dos horas si son dos etc)



¿CUANTO DURA?

Nueve meses. Se puede prolongar hasta los 12 meses si los dos progenitores están trabajando, y si ambos solicitan su disfrute, pero desde los nueve hasta los doce meses no es un permiso retribuido, sino que se restará del salario la parte proporcional al tiempo de lactancia disfrutado.



¿CÓMO SE PUEDE DISFRUTAR?

- Ausentándose una hora de trabajo cada día, o dos medias horas.
- Reduciendo la jornada de trabajo media hora. En este caso el permiso no es de una hora al día, sino solo de media hora.
- Permiso de lactancia acumulada. Acumula las horas de lactancia en días enteros de trabajo, en vez de disfrutar del permiso día a día. (Sólo si Convenio Colectivo lo permita, o se acuerda con la empresa.)



INFÓRMATE

Centro Mujer de Albacete: 967 246904; C/ Cruz Norte,2; centromujer@ayto-albacete.es

PERMISO PARA EL CUIDADO DEL LACTANTE



TRABAJANDO EN
IGUALDAD

MÁS INFORMACIÓN

EN EL CENTRO DE LA MUJER TE INFORMAMOS Y
ASESORAMOS



Centro Mujer de Albacete: 967 246904;
C/ Cruz Norte,2; centromujer@ayto-albacete.es



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
CONCEJALIA DE IGUALDAD, MUJER Y PARTICIPACIÓN



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha